

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1 8 1 2 /

CONCON, 03 SEP 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre del 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 1706 fecha 13.08.18, razones de buen servicio, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 13.08.18 y su respectivo contrato, en donde se contrata en su calidad de Honorario a **DIANDRA NOVOA MARTINEZ** como **FONOAUDIOLOGO**, PROGRAMA FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ya que el servicio no se ejecutara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



  
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado